

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA" se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1. de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 799. Tomo 120. Quito, a 19 de Abril de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jaime Andrés Hidalgo Cevallos, Yagna Crovella, Henry Horvath Carrera Andrade, Sara Rebeca Carrera Andrade de Horvath y doctor Xavier Guarderas Crovella, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA" y tiene un plazo de duración de 99 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- "La sociedad se dedicará a las siguientes actividades: compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, promoción de urbanizaciones, edificios o casas, agencias de administración de inmuebles destinados al arrendamiento o condominios sujetos al régimen de propiedad horizontal; y, en general las demás que son propias de una compañía inmobiliaria, aclarándose que no se dedicará a la construcción".

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte - ochenta y tres de la Junta Monetaria, así como tampoco al arrendamiento mercantil.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de S/.2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito integra-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -

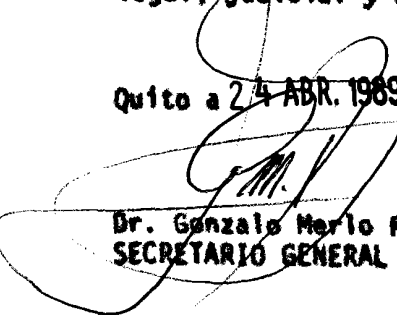
"INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INNOPIEDRA"

mente y pagado de la siguiente manera: S/.500.000,00 en numerario, quedando por pagar S/.1'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito a 24 ABR. 1989


Dr. Gonzalo Morio Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdB.
209/5.04.89

